



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**SEDE MANIZALES
CONSEJO DE SEDE**

Acuerdo C de S 014 de 2015
Acta N° 015
(21 de octubre)

Por el cual se establece el calendario académico detallado de **PREGRADO** para el año 2016 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO DE SEDE, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Resolución 1072 de la Rectoría y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir el Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Señor Rector, mediante Resolución 1072 de septiembre de 2015 estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2016.

Que de conformidad con la Resolución No. 1072 de septiembre de 2015, son los Consejos de Sede los competentes para expedir el calendario académico detallado para los programas de pregrado y posgrado y las actividades académicas y administrativas específicas de la Sede respectiva.

Que mediante el Acuerdo 012 de 2015, el Consejo de Sede estableció las actividades concernientes al proceso de matrícula de PREGRADO para el primer periodo de 2016

Que la Dirección Académica de Sede mediante oficio DAMA-482 de 14 octubre de 2015, presentó al Consejo de Sede la propuesta de calendario académico detallado 2016 para la Sede Manizales

Que en sesión del 21 de octubre de 2015, Acta 015, el Consejo de Sede estudió y avala la propuesta de calendario académico de pregrado presentado por la Dirección Académica de Sede.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo de Sede

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Establecer las siguientes actividades para el primer periodo de 2016 para los programas de **PREGRADO** de la Sede Manizales:

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Publicación en el SIA del valor de la matrícula para estudiantes admitidos 2016-I *	Diciembre 01	-10
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2016	Diciembre 04	-9
Fecha límite para el ingreso de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el primer periodo de 2016 *	Diciembre 11	-8
Descarga del recibo de pago de matrícula a través del SIA para estudiantes admitidos y regulares *	Diciembre 12	-8

Inscripción de asignaturas a los estudiantes admitidos 2016-I por parte de las coordinaciones curriculares*	Diciembre 15 y 16	-7
Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para estudiantes admitidos y regulares*	Diciembre 30 de 2015	-5
Primer periodo ordinario de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Enero 19 al 20 de 2016	-2
Primer ingreso libre para modificación de la inscripción por parte de estudiantes regulares	Enero 21 y 22	-2
Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para estudiantes admitidos y regulares*	Enero 22	-2
Solicitud de cupos por parte de los estudiantes regulares en asignaturas con causa justificada	Enero 23 y 24	-2
Periodo para ajustes a la programación de cursos, inscripciones y proceso de contratación docentes ocasionales por parte de los Unidades Académicas Básicas	Enero 25 al 29	-2
Segundo periodo ordinario de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Enero 28 y 29	-1
Proceso de inducción y asentamiento de matrícula para los estudiantes admitidos matriculados	Enero 25 al 29	-1
Periodo para modificación de inscripción por parte de los estudiantes admitidos	Enero 29	-1
Segundo ingreso libre para modificación de la inscripción por parte de estudiantes regulares y admitidos	Enero 30 y 31	-1
Proceso de re inducción para los estudiantes a quienes se les aprobó reingreso para el primer periodo de 2016	Enero 29	-1
Inicio de clases **	Febrero 01	1
Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares (entre las 2 p.m. hasta las 6 a.m. del siguiente día hábil)	Febrero 01 al 12	2
Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Febrero 17	3
Bloqueo de estudiantes regulares que no hicieron uso del derecho de matrícula	Febrero 17	3
Periodo Semana Santa**	Marzo 21 al 25	
Finalización de clases **	Mayo 28	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA **	Hasta las 5 p.m. de junio 03	17
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el segundo periodo de 2016	Junio 03	17
Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiante por causas académicas (Acuerdo 008/2008 del CSU)	Junio 08	18
Fecha límite para el ingreso de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el segundo periodo de 2016	Junio 17	20

* Conforme al Acuerdo del Consejo de Sede Manizales 012/2015

** Conforme a la Resolución de Rectoría 1072/2015

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes admitidos que tienen asignaturas inscritas y no realizaron el pago del recibo de matrícula en las fechas establecidas por la Universidad, perderán el cupo en las asignaturas inscritas.

PARÁGRAFO 2. La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es una referencia para los procesos administrativos internos de la Sede.

ARTÍCULO 2: Establecer las siguientes actividades para el segundo periodo de 2016 para los programas de **PREGRADO** de la Sede Manizales:

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Publicación y descarga del recibo de pago de matrícula a través del SIA para estudiantes regulares	A partir de julio 02	-6
Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para estudiantes regulares	Julio 15	-3

Fecha límite para el pago extemporáneo de matrícula para estudiantes regulares	Julio 22	-2
Primer periodo ordinario de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Julio 18 y 19	-2
Primer ingreso libre para modificación de la inscripción por parte de estudiantes regulares	Julio 20 al 22	-2
Solicitud de cupos por parte de los estudiantes regulares en asignaturas con causa justificada	Julio 23 y 24	-2
Periodo para ajustes a la programación de cursos, inscripción y proceso de contratación docentes ocasionales por parte de las Unidades Académicas Básicas	Julio 25 al 29	-1
Segundo periodo ordinario de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Julio 28 y 29	-1
Proceso de inducción y asentamiento de matrícula para los estudiantes admitidos matriculados	Julio 25 al 29	-1
Proceso de re inducción para los estudiantes a quienes se les aprobó reingreso para el segundo periodo de 2016	Julio 29	-1
Periodo para modificación de inscripción por parte de los estudiantes admitidos	Julio 29	-1
Segundo ingreso libre para modificación de la inscripción por parte de estudiantes admitidos y regulares	Julio 30 y 31	-1
Inicio de clases *	Agosto 01	1
Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares (entre las 2 p.m. hasta las 6 a.m. del siguiente día hábil)	Agosto 01 al 12	2
Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 18	3
Bloqueo de estudiantes que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 18	3
Semana universitaria *	Septiembre 19 al 24	
Finalización de clases *	Noviembre 26	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA *	Hasta las 5 p.m. de diciembre 2	17
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2017	Diciembre 02	17
Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiante por causas académicas (Acuerdo 008/2008 del CSU)	Diciembre 07	18

* Conforme a la Resolución de Rectoría 1072/2015

** Las actividades a desarrollar durante la semana universitaria serán establecidas por el Consejo de Sede según las disposiciones de Rectoría a nivel nacional.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes admitidos que tienen asignaturas inscritas y no realizaron el pago del recibo de matrícula en las fechas establecidas por la Universidad, perderán el cupo en las asignaturas inscritas.

PARÁGRAFO 2. La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es informativa y es una referencia para las actividades administrativas.

ARTÍCULO 3: Atendiendo el artículo 1 parágrafo 2 de la Resolución de Rectoría 1072 de 2015, el último día de cada periodo académico es el día hábil anterior al de iniciación de clases del siguiente periodo.

ARTÍCULO 4: Establecer los siguientes límites para la inscripción de créditos durante el proceso ordinario de inscripción y adición/cancelación de asignaturas durante los dos periodos de 2016:

PERIODO	LÍMITE DE CRÉDITOS A INSCRIBIR
Durante el primer periodo ordinario de inscripción de asignaturas e ingreso libre	21 créditos
Durante el segundo periodo ordinario de inscripción de asignaturas e ingreso libre	25 créditos

PARÁGRAFO. A partir del primer día de clases, si un estudiante considera que puede inscribir más de 25 créditos deberá presentar una solicitud motivada por escrito a su Director de Programa Curricular, quien deberá estudiarla y si el concepto académico es favorable, la coordinación Curricular tramitará directamente la adición de la(s) asignatura(s) correspondiente(s) durante las dos primeras semanas de clase.

ARTÍCULO 5: Establecer las siguientes fechas para el periodo inter semestral de 2016:

ACTIVIDAD	FECHA
Periodo Inter semestral*	Junio 13 a julio 24

* Conforme a la Resolución de Rectoría 1072/2015

ARTÍCULO 6: El calendario correspondiente a los procesos de admisión durante el año 2016 serán definidos una vez la Dirección Nacional de Admisiones apruebe las fechas para los exámenes de admisión y entrega de resultados.

ARTÍCULO 7: Las fechas para la presentación de solicitudes estudiantiles de **PREGRADO**, serán fijadas mediante Acuerdo de este Consejo de Sede.

ARTÍCULO 8: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).



GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE
Presidente



AMPARO ZAPATA GÓMEZ
Secretaria